

DECRETO N° 248
TEMUCO, 27 ENE. 2026

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15/12/2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el Programa Fomento Rural en beneficio de la comunidad rural de la comuna de Temuco.

4.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de apoyar las actividades orientada a la formación y fortalecimiento de capacidades en materia de emprendimiento, mediante la implementación de servicios de coffee break dirigido a los productores y emprendedores del sector rural de Temuco.

DECRETO:

1.- Autorícese las actividades del programa Fomento Rural en el marco de las capacitaciones dirigidas a emprendedores y productores del sector rural de Temuco, conforme a lo detallado en los siguientes cuadros:

Cuadro N°1.

Nombre de la actividad	Capacitación manejo de plagas y cuidados de fertilización.
A quienes va dirigido	Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural.
Objetivo General de la Actividad	Ejecutar actividades formativas de carácter teórico-práctico dirigidas a los usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural, orientadas al fortalecimiento de sus competencias productivas, técnicas y comerciales.
Objetivo Específico de la Actividad.	Capacitar a los usuarios de la Dirección en técnicas sustentables de control de plagas y manejo de la fertilización en cultivos, con el fin de mejorar la calidad y competitividad de sus productos, fortalecer su valor comercial y promover prácticas agrícolas responsables con el medio ambiente.
Cobertura estimada	35 usuarios.
Fecha de ejecución	Entre el mes de Enero - Febrero 2026.
Gasto programado	\$157.500 (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos)
Centro de Costos	141403 programa Fomento Rural
Cuenta	22.08.999.009 Otros servicios generales
Modalidad	Contrato de suministro.
Evidencia de la compra	Registro fotográfico – Lista de asistencia.

ID: 3223905

Cuadro n°2.

Nombre de la actividad	Capacitación Ley de ferias 21.745.
A quienes va dirigido	Productores y emprendedores del sector rural de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a emprendedores y productores rurales sobre la ley de ferias 21.745.
Objetivo Específico de la Actividad.	Capacitar a emprendedores y productores rurales en los contenidos y alcances de la Ley N° 21.745, que regula las ferias libres, con el fin de promover el cumplimiento normativo, la formalización y el fortalecimiento de sus actividades comerciales.
Cobertura estimada	55 usuarios.
Fecha de ejecución	Febrero 2026.
Gasto programado	\$247.500 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos.
Centro de Costos	141403 programa Fomento Rural.
Cuenta	22.08.999.009 otros servicios generales.
Modalidad	Contrato de suministro.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Lista de asistencia.

2.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Carola Rodríguez Ferrada planta jefatura grado 12 dependiente de la Dirección de Desarrollo Rural.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

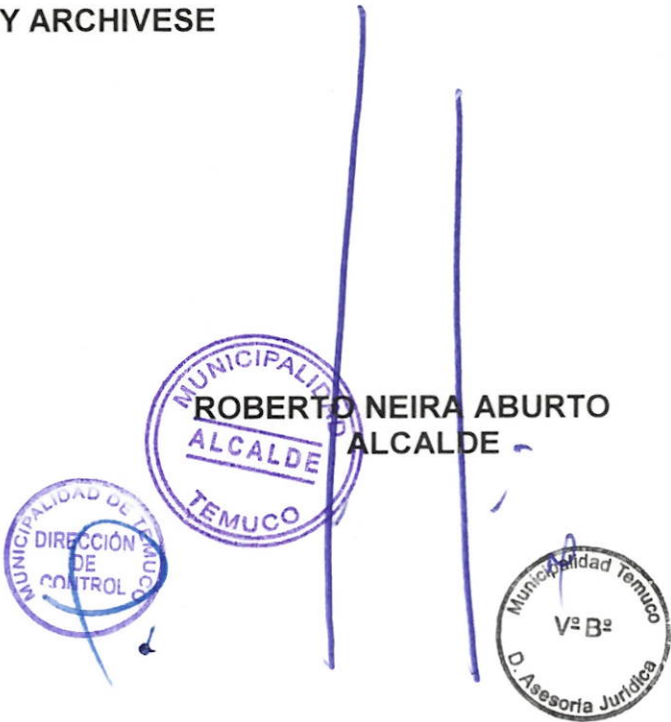
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UAR/CRF

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección de Desarrollo Rural


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



